

Escuela Normal De Educación Preescolar



ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 3°

Licenciatura En Educación Preescolar
2022-2023
1° 'A'

Materia: BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO
MEXICANO

Profesor: DAVID GUSTAVO MONTALVAN ZERTUCHE



30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ALUMNA: MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Análisis del artículo 3°

El artículo 3° de la constitución mexicana fue creada en 1917 y principalmente establece que toda persona tiene derecho a la educación.

Aunque actualmente sabemos que la gran mayoría de las personas de muy bajo recurso no cuenta con los medios necesarios para acceder a la educación básica, se estima que el 16.2% de adolescentes no tienen acceso a la educación por distintas causas.

La educación básica esta conformada por el nivel preescolar, primaria y secundaria y el gobierno garantizará e impartirá la educación inicial que deberá ser obligatoria, universal, inclusiva, publica, gratuita, laica y es un derecho de la niñez que el gobierno tendrá que concientizar de su importancia. Pero es bien sabido que se han mostrado casos donde no cumplen lo que dicen en este artículo, algunos ejemplos es que la mayoría de las escuelas no cuenta con adaptaciones para personas que usan sillas de ruedas, personas con discapacidades en general o por el simple hecho de ser zurdos, las escuelas no son 100% gratuitas y debes de cubrir pagos como la inscripción, la cuota de mantenimiento, materiales necesarios entre más gastos que algunos no pueden acceder, y donde claramente no es laica, ya que se festejan celebraciones como las pastorelas y que no toman en cuenta que puede haber niños o adolescentes que no comparten la religión que la mayoría de mexicanos tienen.

Los maestros tienen derecho a acceder a un sistema de capacitación y actualización donde se retroalimentará con evaluaciones diagnósticas con el objetivo de cumplir los propósitos del Sistema Educativo Mexicano, pero creo que es necesario reforzar este punto, capacitarlos con cursos de tecnologías, inclusión y diferentes pláticas ya que el mundo ha cambiado significativamente tanto en pensamientos, ideologías y los avances en las tecnologías, ya que una gran cantidad de maestros se quedan “estancados”.

No obstante, de acuerdo con el INIFED (Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa), en México el 31% de las escuelas de educación básica presenta daño estructural y el 33% funciona con alguna estructura atípica, el 55% tiene carencias de accesibilidad y el 63% no cuenta con servicios de Internet, podemos observar que la gran mayoría de escuelas en México cuenta con algún problema que impide el buen desarrollo del estudiante, creo que este es un punto muy importante ya que el estado debe de proveer los recursos necesarios a las instituciones.

Reformas al artículo 3° (2013-2019)

La reforma del 26 de febrero de 2013, correspondiente al periodo presidencial de Enrique Peña Nieto buscaba una evaluación punitiva ligada a la permanencia en el empleo, así mismo evaluaba de manera estandarizada y homogénea a nivel nacional.

El poder político sentó las bases para generalizar la idea de que la calidad educativa dependía principalmente del desempeño docente creando el INEE para la evaluación de maestros, tiene por objeto contribuir a garantizar la calidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares con autorización de validez oficial de estudios.

Además, se buscaba una educación que se orientaba sólo al mercado, tenía una centralista e invadía derechos afectando la certeza y estabilidad de labores.

El 15 de mayo de 2019 se llevó a cabo la decimoprimer reforma al artículo 3° constitucional, esta se basaba en un enfoque regional y local de la educación, además que la educación ya no está basada en el mercado si no que la educación pública debe de ser gratuita, integral y humanista para todos los niveles, hubo muchos cambios como la prohibición de cualquier proceso para la permanencia en el empleo así como la eliminación del INEE, ya no tiene un enfoque centralista si no que se enfoca con carácter regionalizado, pluricultural y pluriétnico, en esta reforma se garantizan los derechos laborales y la estabilidad en el trabajo.

Bibliografías

[Artículo 3 de la Declaración de Derechos Humanos: Derecho a la vida \(europapress.es\)](http://europapress.es)

[La reforma educativa de 2013: ¿Cuáles fueron sus prioridades y sus dispositivos de política? - Faro Educativo \(iberomexico.com\)](http://iberomexico.com)